

Carmen de Patagones, 17 de Julio de 2020.
Expediente 4084-520HCD/19.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 520HCD/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud del señor Laguna E. Daniel, para instalación de carro gastronómico a la altura del predio Hípico junto a la zona balnearia.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 07, se autorizó Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público para la instalación de un carrito de churros, donas y expendio de bebidas sin alcohol, en el predio del Club Hípico, junto a la zona Balnearia, al señor LAGUNA E. Daniel - DNI: 22.492.311 y a la señora CABRERA W. Karina - DNI: 24.672.970, por el termino de TRES (3) Meses, a partir de Enero 2020, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalídese la autorización celebrad Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, al uso de espacio público para la instalación de un carrito de churros, donas y expendio de bebidas sin alcohol, en el predio del Club Hípico, junto a la zona Balnearia, al señor LAGUNA E. Daniel - DNI: 22.492.311 y a la señora CABRERA W. Karina - DNI: 24.672.970, por el termino de TRES (3) Meses, a partir de Enero 2020, en la Ciudad de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

MONICA SILVINA DEVA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8VA. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N°3273.-
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1068/2020.-